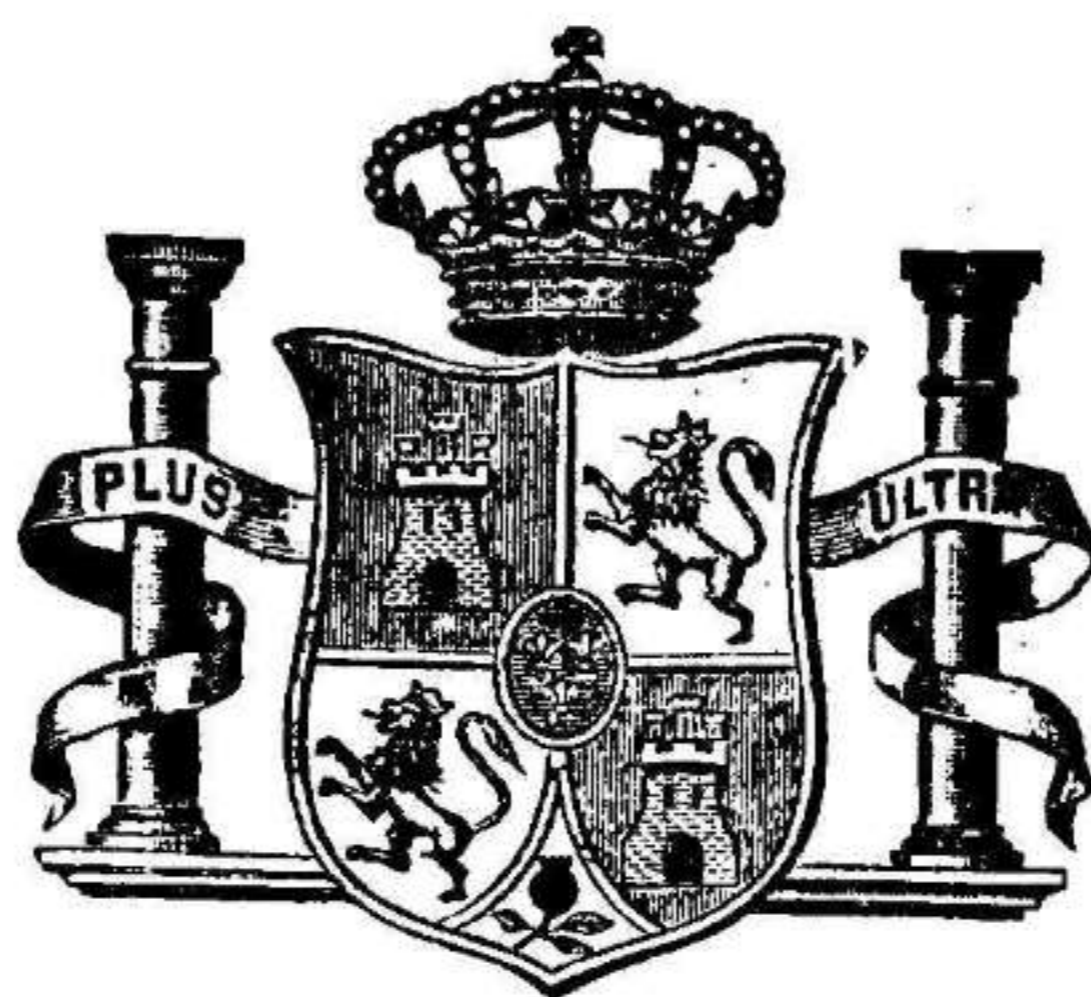


## Boletín



## Oficial

DE LA  
PROVINCIA DE PALENCIA

## ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta Oficial*.—(Art. 1.º del Código civil).

Inmediatamente que los Señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín*, dispondrán que se fije un ejemplar en los sitios de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este *Boletín* coleccionados ordenadamente para su encuadernación.

## SE PUBLICA TODOS LOS DIAS

EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FIESTAS DE PRIMERA CLASE.

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.

**Ayuntamientos y Juzgados.**—1.ª categoría, 30 pesetas.—2.ª categoría, 25.—3.ª categoría, 20.—4.ª categoría, 15.

**Juntas administrativas.**—15 pesetas.

**Particulares.**—Año, 40 pesetas.—Semestre, 22.—Trimestre, 12.

Se admiten suscripciones en Palencia en la *Administración de la Casa de Expósitos y Hospicio Provincial*. Fuera de la Capital directamente por medio de carta al Administrador, con inclusión del importe del tiempo del abono en libranza del Giro mútuo.

## ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, bajo el tipo de 15 céntimos línea.

Número suelto 25 céntimos de peseta.

Id. atrasado 50 céntimos de peseta.

Todo pago se hará anticipado.

## PARTE OFICIAL.

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

(Gaceta del día 6 de Marzo.)

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime y Doña Beatriz continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

## Ayuntamiento constitucional de Palencia.

Se halla vacante la plaza de Director de la Academia y Banda municipal de música de esta Ciudad, dotada hoy con el haber anual de mil setecientas pesetas y otros emolumentos, por asistencia de la Banda á actos no oficiales, la cual ha de proveerse por oposición, según determina el Reglamento por que dicha Banda se rige.

Los Sres. Profesores músicos que aspiren al desempeño de dicha plaza, pueden dirigir sus solicitudes documentadas á esta Alcaldía durante el plazo de treinta días, á contar desde el día de su inserción en el *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, pasados los cuales, se procederá al señalamiento del día en que han de verificarse los ejercicios de oposición, previo aviso á los interesados.

Palencia 4 de Marzo de 1911.—El Alcalde, Tomás Alonso.

## Ayuntamiento constitucional de Abarca.

En el día de ayer y en término de esta villa fué hallada por el Guarda municipal una mula de las señas siguientes: burreña, negra, de seis cuartas y media de alzada, de unos doce años de edad, herrada; tiene aparejo grande con atarre de cuero bastante ancho, cincha de cáñamo, trae una almohada, un saco y cabezada con rastrillo.

Lo que se avisa por medio del periódico oficial para que su legítimo dueño ó persona competentemente autorizada se presente á recogerla en el término de cuarenta días, á contar desde el en que se anuncie este edicto en el *BOLETÍN OFICIAL* y satisfaga los gastos causados.

Abarca 2 de Marzo de 1911.—El Alcalde, Juan de la Torre.

## Ayuntamiento constitucional de Lomas.

Se hallan formados por el Ayuntamiento y Junta pericial y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de cinco días los nuevos repartimientos de rústica y pecuaria y padrones de edificios y solares y listas cobratorias de los mismos para la contribución del año actual, con el fin de que puedan ser examinados por los contribuyentes y expongan las reclamaciones que crean justas y una vez transcurrido el plazo señalado no será atendida ninguna.

Lomas 4 de Marzo de 1911.—El Alcalde, Fulgencio Sánchez.

## Ayuntamiento constitucional de Espinosa de Villagonzalo.

Se hallan formados los nuevos re-

partimientos de contribución territorial y urbana con el gravamen señalado en la última ley de Presupuestos, los cuales con sus respectivas listas cobratorias se hallan de manifiesto en la Secretaría por término de cinco días al objeto de oír reclamaciones.

Espinosa de Villagonzalo 3 de Marzo de 1911.—El Alcalde, Melitón Gil.

## Ayuntamiento constitucional de Cordovilla la Real.

Formado el padrón individual de edificios y solares para el año actual con arreglo á lo dispuesto en el Real decreto de 5 de Enero último, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de cinco días, para que los contribuyentes en él comprendidos puedan examinarle y formular las reclamaciones que crean oportunas dentro de dicho plazo.

Cordovilla la Real 1.º de Marzo de 1911.—El Alcalde, Indalecio Ruiz.

## Ayuntamiento constitucional de Ligüérezana.

Formado por el Ayuntamiento el padrón de cédulas personales sujetas á dicho impuesto para el año actual, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal por término de ocho días, contados desde la inserción de este anuncio en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia, á fin de que las personas en él comprendidas puedan examinarle y presentar las reclamaciones que crean justas, advertidas de que pasado dicho plazo no les serán admitidas.

Ligüérezana 4 de Marzo de 1911.—El Alcalde, Vicente Ruiz.

## Ayuntamiento constitucional de Barrio de San Pedro.

Se hallan formados y expuestos al público en la Secretaría de este Municipio los nuevos repartimientos y padrones de edificios y solares, por término de cinco días, contados desde el día de la fecha, á fin de que durante dicho plazo puedan ser examinados y hacer las reclamaciones que crean convenientes.

Barrio de San Pedro 3 de Marzo de 1911.—El Alcalde, Marcelino Calvo.

## Ayuntamiento constitucional de Villajimena.

Hallándose terminado el repartimiento de rústica y pecuaria de esta localidad para el actual año con arreglo á lo dispuesto en el Real decreto de 5 de Enero, queda expuesto al público en la Secretaría de esta villa por término de diez días para oír reclamaciones que crean justas los contribuyentes, pues pasados aquéllos no se admitirá ninguna.

Villajimena 3 de Marzo de 1911.—El Alcalde, Pedro Campo.

## Ayuntamiento constitucional de Villodre.

Conforme á lo dispuesto en el Real decreto de 5 de Enero último, se hallan confeccionados los repartimientos de rústica, pecuaria y urbana de este distrito municipal, los cuales están de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de cinco días, á fin de que puedan ser examinados por los contribuyentes en ellos comprendidos y entablar las reclamaciones que creyeren oportunas á su derecho.

Villodre 4 de Marzo de 1911.—El Alcalde, Gerardo Gutiérrez.

## Ayuntamiento constitucional de Hontoria de Cerrato.

*Extracto de los acuerdos tomados por dicho Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el primero y segundo trimestre del corriente año.*

*Día 1.º de Enero, extraordinaria.*

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Nicasio Ayuso Barba y con asistencia de suficiente número de Sres. Concejales entrantes y salientes, se declaró abierta la sesión extraordinaria de este día á fin de dar posesión á los nuevamente electos, en virtud de lo dispuesto en los artículos 53, 54 y 55 de la ley Municipal vigente, quedando constituido el nuevo Ayuntamiento con los Señores D. Nicasio Ayuso, Alcalde Presidente; D. Cenón Abarquero, Regidor primero; D. Fermín Montes, Regidor Síndico; D. Faustino Daza, Don Leandro Abarquero y D. Elías Abarquero, Regidores por orden correlativo.

Se acordó proceder al nombramiento de Depositario de los fondos municipales, cuyo cargo recayó en D. Cenón Abarquero, á tenor del párrafo 3.º del art. 57 de la ley Municipal.

Por último se acordó los Domingos de cada semana y hora de las diez de su mañana para la celebración de las sesiones ordinarias.

*Día 2.*

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de la totalidad de los Sres. Concejales se declaró abierta la sesión y dada lectura del acta de la anterior, fué aprobada.

En virtud de lo que determina el art. 160 de la vigente ley Municipal se acordó fijar el número de Comisiones permanentes en que ha de dividirse el Municipio, nombrándose las siguientes: 1.ª Presupuestos, 2.ª Cuentas municipales, 3.ª Pósitos y 4.ª Policía urbana y rural; las cuales quedaron legalmente constituidas.

Se dió cuenta de la dimisión del cargo de Depositario de los fondos del Pósito municipal de esta villa presentada por D. Faustino Daza Rodríguez, cuyo cargo se acordó exponerle al público por término de quince días.

Se aprobaron varias proposiciones solicitando fondos del Pósito municipal de esta villa.

Leída la correspondencia oficial de la última semana y no habiendo otros asuntos que tratar, se dió por terminada la sesión.

*Día 9.*

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de número suficiente de Sres. Concejales para tomar acuerdos se declaró abierta la sesión ordinaria de este día y dada lectura del acta de la anterior, fué aprobada.

El Sr. Presidente hizo presente á los Sres. concurrentes que era la época oportuna de proceder á la re-

novación de la plaza de pobres de esta localidad que deben disfrutar de asistencia gratuita por Medicina y Cirugía durante el año actual, cuya plaza de pobres quedó constituida en la forma prevenida en el art. 3.º del Real decreto de 14 de Junio de 1891, incluyéndose en dicha plaza catorce familias pobres y publicándose su resultado al público según está mandado.

*Día 16.*

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Nicasio Ayuso y con asistencia de suficiente número de Señores Concejales para tomar acuerdos se declaró abierta la sesión de este día y dada lectura del acta de la anterior, fué aprobada.

A pesar de haber sido anunciado el cargo de Depositario de los fondos del Pósito municipal de esta villa en los sitios públicos de costumbre de esta localidad por término de quince días, sin que se haya presentado proposición alguna, el Ayuntamiento acordó declarar dicho cargo Concejal y obligatorio, siendo designado como tal el Concejal D. Faustino Daza, el cual aceptó dicho cargo.

Se dió cuenta del Real decreto del Ministerio de Fomento de acuerdo con el Delegado Regio de Pósitos de 24 de Diciembre último y de la circular de la Sección provincial de Pósitos del día 10 del corriente mes y enterada la Corporación de su contenido acordó su cumplimiento.

*Día 23.*

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de suficiente número de Sres. Concejales para tomar acuerdos se declaró abierta la sesión ordinaria de este día y dada lectura del acta de la anterior, fué aprobada.

Después de cumplidos cuantos requisitos previene el capítulo 3.º de la ley Municipal vigente, se procedió á la constitución de la Junta municipal de esta población durante el bienio actual en la forma que dicho capítulo previene y verificado el sorteo por Secciones se obtuvo el siguiente resultado:

- 1.ª Sección, D. Narciso Pastor Piñón y D. Angel Daza Redondo.
- 2.ª Sección, D. Leoncio Pérez Guijarrubia y D. Gabino Nieto Daza.
- 3.ª Sección, D. Secundino Pérez Daza y D. Simón Hijarrubia Calvo.

En su vista acordó la Corporación que se publique inmediatamente este resultado al público en la forma ordinaria y se participe por cédula á los interesados.

Por el Concejal D. Cenón Abarquero se pidió una relación de los créditos y débitos que tenga este Municipio desde la aprobación de las últimas cuentas.

*Día 30.*

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Nicasio Ayuso Barba y con asistencia de número suficiente de Sres. Concejales para tomar acuerdos se declaró abierta la sesión ordi-

aria de este día y dada lectura del acta de la anterior, fué aprobada.

De orden del Sr. Presidente se dió cuenta á la Corporación de la cuenta resumen de las operaciones verificadas durante el año de 1909 con los fondos y créditos del Pósito municipal de esta villa, formada por los cuentadantes respectivos según previene la circular de la Excm. Delegación Regia de Pósitos de 13 de Marzo de indicado año, y examinada por la Corporación acordaron por unanimidad prestarla su aprobación, exponiéndose al público por el plazo de quince días y transeurridos éstos se remitirá á la Sección de Pósitos según está mandado.

Se dió cuenta de la circular del Sr. Gobernador civil de la provincia del día 11 del mes actual, en la que se transcriben las disposiciones dictadas por el Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros en su orden circular de 20 de Diciembre último, en cumplimiento del Real decreto de 3 de dicho mes, referentes á la preparación de Grupos Escolares-modelos, adoptando medidas para la construcción de edificios Escuelas para la instrucción primaria, acordando la Corporación ser imposible el cumplimiento de dichas disposiciones en la forma que en las mismas se determina.

Examinados los repartimientos de consumos y extraordinarios impuestos sobre las especies de paja y leña, correspondientes al año actual, la Corporación acordó prestarles su aprobación.

*Día 6 de Febrero.*

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Nicasio Ayuso y con asistencia de suficiente número de Señores Concejales para tomar acuerdos, declaró abierta la sesión ordinaria de este día y dada lectura del acta de la anterior, fué aprobada.

Se acordó verificar la distribución de fondos para atender á las obligaciones municipales del corriente mes.

Dada cuenta de la correspondencia oficial de la última semana y enterado el Ayuntamiento del contenido de la Real orden de 17 de Enero último, procedente á la rotulación de calles y plazas y numeración de casas y albergues que forman esta población, se acordó su cumplimiento durante el plazo que la misma preceptúa.

Se dió cuenta de la instancia suscrita por D. Faustino Daza, de esta vecindad, en solicitud de que se le conceda una parcela de terreno sobrante de la vía pública, en su virtud el Ayuntamiento acordó pase á la Comisión de Policía urbana para su dictamen.

*Día 13.*

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Nicasio Ayuso y con asistencia de suficiente número de Sres. Concejales para tomar acuerdos, se declaró abierta la sesión de este día y dada

lectura del acta de la anterior, fué aprobada.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial de la última semana y no apareciendo disposición alguna de que hacer mención se pasó á la orden del día.

Visto el expediente instruido con motivo de la ausencia del mozo Esteban Alejo Monge, hijo de Francisco y Walda, del alistamiento del año actual, por más de diez años, así como la de sus padres, ignorándose su paradero, el Ayuntamiento acordó por unanimidad aceptar el dictamen emitido por el Sr. Regidor Síndico y disponiendo remitir la respectiva comunicación al Sr. Gobernador civil de la provincia á los fines del art. 69 del Reglamento dictado para la ejecución de la ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.

En este día se procedió al sorteo de mozos del año actual, previas las formalidades que establece dicha ley de Reclutamiento y Reglamento para su ejecución, de las que se dió lectura.

*Día 20.*

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Nicasio Ayuso y con asistencia de suficiente número de Señores Concejales para tomar acuerdos se declaró abierta la sesión ordinaria de este día y dada lectura del acta de la anterior, fué aprobada.

Se acordó autorizar al Sr. Alcalde Director de los fondos del Pósito municipal de esta villa para que en representación del mismo otorgue á los compradores que han adquirido fincas por compra á dicho establecimiento el documento de adquisición correspondiente con que acreditar su dominio.

Se acordó nombrar una Comisión compuesta de los Sres. de Ayuntamiento que tuvieran á bien asistir y del Secretario para que el día 23 del corriente mes concurren á la Capital de provincia á evacuar asuntos concernientes con la Administración de este Municipio.

Igualmente se acordó trasplantar los árboles que aparecen en los viveros del Municipio sobre las márgenes de la carretera que conduce á Tariago, solicitando la autorización competente al Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas de esta provincia.

En virtud de venir percibiendo el Médico titular de esta villa la cantidad de 150 pesetas por la asistencia de la plaza de pobres se acordó aumentarle á 750 pesetas, toda vez que dicha cantidad figura consignada en el presupuesto de gastos del actual ejercicio, rebajando las 600 pesetas que se le aumentan de las iguales que percibe de los demás vecinos que no disfrutaban de dicho beneficio.

*Día 27.*

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Nicasio Ayuso y con asistencia de número suficiente de Señores Concejales para tomar acuerdos se declaró abierta la sesión ordinaria de

este día y dada lectura del acta de la anterior, fué aprobada.

Se acordó nombrar tallador para los mozos del actual reemplazo y revisiones anteriores.

En virtud de hallarse comprendidos dentro de las excepciones que previene el art. 92 de la ley de Reclutamiento con varios mozos del actual reemplazo los Concejales D. Fermín Montes y D. Leandro Abarquero, se repusieron por dos ex-Concejales del bienio anterior en la forma que dicho artículo preceptúa.

#### *Día 6 de Marzo.*

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Nicasio Ayuso y con asistencia de suficiente número de Señores Concejales para tomar acuerdos se declaró abierta la sesión ordinaria de este día y dada lectura del acta de la anterior, fué aprobada.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial de la última semana y no apareciendo disposición alguna de que hacerse mención, se pasó á la orden del día.

Se acordó verificar la distribución de fondos para las atenciones municipales del corriente en la forma que determina el art. 155 de la ley Municipal.

Dada cuenta de una instancia presentada por D. Angel Daza, Vocal de la Junta municipal de esta villa, en solicitud de que se deje sin efecto el cargo de Vocal de dicha Junta á consecuencia de padecer defecto físico, enterada la Corporación, acordó por unanimidad admitir dicha excepción, anunciando la vacante para su provisión en la forma que determina el capítulo 3.º de la vigente ley Municipal.

Se acordó satisfacer al Secretario de esta Corporación la cantidad de 23 pesetas con cargo al capítulo 11 del presupuesto de gastos del corriente año por los gastos originados en una Comisión girada en la Capital de provincia el Ayuntamiento á evacuar varios asuntos del mismo.

Se acordó en este día el acto de la clasificación y declaración de soldados y revisiones de los tres anteriores.

#### *Día 13.*

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de suficiente número de Sres. Concejales para tomar acuerdos se declaró abierta la sesión ordinaria de este día y dada lectura del acta de la anterior, fué aprobada. Después de cumplidos con cuantos requisitos determina el capítulo 3.º de la vigente ley Municipal se procedió al sorteo de un Vocal que corresponde para formar parte de la Junta municipal durante el bienio actual, en virtud de la vacante de D. Angel Daza, hecho lo cual correspondió cubrir dicha baja á D. Acaño Daza, acordandola Corporación se publique inmediatamente este resultado en la forma ordinaria y se comunique por cédula al interesado.

#### *Día 20.*

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de suficiente número de Sres. Concejales para tomar acuerdos se declaró abierta la sesión ordinaria de este día y dada lectura del acta de la anterior, fué aprobada.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial de la última semana y en su virtud se pasó á la orden del día.

De orden del Sr. Presidente se dió cuenta por el Secretario de una instancia firmada por D. Ulpiano Ortega Aguado, presentada en esta Alcaldía el día 12 del corriente mes en solicitud de que le pague este Ayuntamiento la cantidad de 2.129 pesetas 51 céntimos que dice le adeuda esta Corporación procedentes de obras ejecutadas como contratista que fué de las de nueva construcción de la carretera que desde Tariago conduce á esta villa, las cuales deberán dar principio en 1.º de Noviembre de 1903 y terminar en igual día y mes de 1906.

Considerando que el repetido contratista en dicha instancia solicita el pago de 2.129 pesetas y 51 céntimos y del acta de recepción definitiva y liquidación general de las obras solo aparece á favor del mismo la cantidad de 1.260 pesetas que por todos los conceptos le correspondían en aquella época satisfacer á la Excelentísima Diputación Provincial y á este Ayuntamiento, prueba evidente de la improcedencia de dicha reclamación, puesto que además de haberle sido satisfechas oportunamente por dichas Corporaciones pide en su reclamación 869 pesetas y 51 céntimos que en ningún concepto pueden corresponderle, el Ayuntamiento después de haber examinado cuidadosamente cuantos datos y antecedentes obran en su archivo municipal referentes al asunto de que se trata, acordó por unanimidad desestimar por improcedente y extemporánea la reclamación de las 2.129 pesetas y 51 céntimos que pide en su instancia de 12 del actual, reservándole el derecho que le asiste ante quien viere convenirle.

#### *Día 27.*

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de suficiente número de Sres. Concejales para tomar acuerdos se declaró abierta la sesión ordinaria de este día y dada lectura del acta de la anterior, fué aprobada.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial de la última semana, pasándose á la orden del día.

Se acordó satisfacer al Sr. Alcalde, Regidor Síndico y Secretario de la Corporación la cantidad de 28 pesetas con cargo al presupuesto de gastos del año actual por el concepto de los viajes girados durante el primer trimestre de este año á la Capital de provincia y partido judicial á asuntos de este Municipio.

#### *Día 3 de Abril.*

Bajo la presidencia del Sr. Alcal-

de y con asistencia de suficiente número de Sres. Concejales para tomar acuerdos se declaró abierta la sesión ordinaria de este día y dada lectura del acta de la anterior, fué aprobada.

Se acordó nombrar Comisionado para que represente á este Ayuntamiento en el juicio de exenciones ante la Comisión mixta de Reclutamiento y en su día para el ingreso en Caja de los mozos ante la Caja de Reclutamiento al Secretario de esta Corporación, previo pago de las dietas reglamentarias, que le serán abonadas con cargo al capítulo y artículo correspondientes del presupuesto de gastos del corriente año.

Se resolvieron varias proposiciones solicitando fondos del Pósito municipal de esta villa, las cuales fueron aprobadas.

Se acordó proceder á la distribución de fondos para cubrir las atenciones municipales del mes actual.

#### *Día 10.*

No se celebró sesión en este día por falta de Sres. asistentes y no haber asuntos que tratar.

#### *Día 17.*

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de suficiente número de Sres. Concejales se declaró abierta la sesión ordinaria de este día y dada lectura del acta de la anterior, fué aprobada.

Se acordó vender en subasta pública el légamo ó estiércol que existe en las márgenes del arroyo que discurre por las inmediaciones de esta población procedente de la última monda.

Igualmente se acordó solicitar del Sr. Presidente de la Exma. Diputación Provincial linfa ó virus suficiente para vacunar y revacunar de treinta á cuarenta personas.

Se acordó anunciar al público las existencias en arcas del Pósito municipal de esta villa debido á la época actual.

#### *Día 24.*

Negativa.

#### *Día 1.º de Marzo.*

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de suficiente número de Sres. Concejales para tomar acuerdos se declaró abierta la sesión ordinaria de este día y dada lectura del acta de la anterior, fué aprobada.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial de la última semana y en su defecto se pasó á la orden del día.

Se acordó proceder á la distribución de fondos para las atenciones municipales del corriente mes.

Se resolvió una proposición solicitando fondos del Pósito municipal.

#### *Días 8 y 15.*

No se celebraron sesiones en estos días por falta de asistencia y no haber cosa alguna que tratar.

#### *Día 22.*

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Nicasio Ayuso y con asistencia de suficiente número de Sres. Concejales para tomar acuerdos se declaró

abierta la sesión ordinaria de este día y dada lectura del acta de la anterior, fué aprobada.

Se dió cuenta del expediente de subasta instruido para la enajenación de la monda ó estiércol de los arroyos del Municipio y examinado por los Señores asistentes acordaron prestarle su aprobación.

#### *Día 29.*

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Nicasio Ayuso y con asistencia de suficiente número de Señores Concejales para tomar acuerdos se declaró abierta la sesión ordinaria de este día y dada lectura del acta de la anterior, fué aprobada.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial de la última semana y en su virtud se pasó á la orden del día.

Se acordó requerir á D. Román Ayuso á fin de que deje al mismo ser y estado que anteriormente la obra que tiene en proyecto al camino de Valle, lindante á una tierra de su propiedad.

Vista una instancia presentada por D. Fermín Montes, de esta vecindad, solicitando fondos del Pósito municipal de esta villa, el Ayuntamiento acordó prestarle su aprobación.

#### *Días 5 y 12 de Junio.*

No se celebró sesión en estos días por no haber suficiente número de Señores asistentes ni tener asuntos que tratar.

#### *Día 19.*

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Nicasio Ayuso y con asistencia de suficiente número de Señores Concejales para tomar acuerdos se declaró abierta la sesión ordinaria de este día y dada lectura del acta de la anterior, fué aprobada.

Dada cuenta de la correspondencia oficial de la última semana y enterada la Corporación se pasó á la orden del día.

Se procedió á verificar la distribución de fondos para cubrir las atenciones municipales del corriente mes.

Igualmente se acordó satisfacer al Comisionado que asistió al juicio de exenciones durante el corriente año la cantidad de diez pesetas con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto de gastos.

#### *Día 22, extraordinaria.*

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Nicasio Ayuso y con asistencia de suficiente número de Señores Concejales para tomar acuerdos se declaró abierta la sesión extraordinaria de este día, para la que habían sido previamente convocados, y dada lectura del acta de la anterior, fué aprobada, manifestando la presidencia que el objeto de la reunión era para hacerles saber la obligación que les impone la ley Municipal de fijar las cuentas comunes de este Municipio correspondientes al ejercicio de 1909.

Enterado el Ayuntamiento, después de dar lectura de los artículos

165 y 175 de la ley Municipal y habiendo sido examinadas por los Señores Concejales, acordaron por unanimidad fijar su esencia al público por término de quince días, pasando á la Junta municipal para su revisión y censura como prescribe el artículo 161 de dicha ley Municipal.

*Día 26.*

No se celebró sesión en este día por no concurrir número suficiente de Sres. Concejales y no haber asuntos de que tratar.

El precedente extracto fué aprobado por el Ayuntamiento en sesión ordinaria del día 24 del corriente mes, acordando se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia á los efectos del art. 109 de la ley Municipal.

Hontoria de Cerrato 29 de Julio de 1910.—El Secretario, Atenógenes Puerto.—V.º B.º—El Alcalde, Nicasio Ayuso.

#### **Ayuntamiento constitucional de Villalobón.**

*Extracto de los acuerdos tomados por dicha Corporación municipal en las sesiones celebradas durante el segundo trimestre del actual año de 1910.*

*Día 3 de Abril.*

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Gútiéz y con asistencia de cinco Sres. Concejales, dió principio la ordinaria de este día con la lectura de la anterior, que por unanimidad fué aprobada.

Dióse cuenta de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES habidos desde la anterior, quedando enterados de su contenido, como así de la comunicación del Sr. Gobernador en la que participa haber sido aprobadas las cuentas municipales del año 1909, quedando una existencia en arcas de 1.380 pesetas y 34 céntimos, las mismas que quedaron de existencia en 31 de Diciembre último, acordando lo siguiente:

Proceder al recuento de ganadería para la formación del apéndice, con arreglo á lo dispuesto en el art. 56 del Reglamento de 30 de Septiembre de 1885, nombrando una Comisión compuesta de los Sres. D. Pedro Amor, D. Félix Abad, D. Maximino Gútiéz y D. Manuel Gútiéz.

Satisfacer al maestro herrero Julian Salido la cantidad de 10 pesetas con 25 céntimos por la compostura hecha en el pozo Bueno.

Que se proceda á quedar dicho pozo sin máquina, por no dar resultado la extracción del agua y la exposición continua que hay en la forma que está.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión.

*Día 10.*

En dicho día no se pudo celebrar sesión por no haber suficiente número de Concejales para tomar acuer-

*Día 17.*

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Gútiéz se procedió á la de este día, asistiendo á la misma cinco Sres. Concejales. Quedó enterada la Corporación de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES habidos desde la anterior, que por unanimidad fué aprobada.

Nombróse al Sr. Secretario Don Santiago Vázquez Comisionado para el juicio de exenciones, proveyéndosele de la oportuna credencial.

Por último, quedó enterada la Corporación del BOLETIN OFICIAL extraordinario, referente á las instrucciones relativas á las próximas elecciones de Diputados á Cortes.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se dió por terminado este acto.

*Día 24.*

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Gútiéz y de cuatro Sres. Concejales dióse principio por lectura de la anterior, que por unanimidad fué aprobada.

Quedó enterada la Corporación de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES habidos durante la semana.

Dióse conocimiento por el Sr. Secretario de los fallos emitidos por la Excm. Diputación Provincial respecto al juicio de exenciones.

Acordóse satisfacer al Sr. Comisionado D. Santiago Vázquez la cantidad de dos pesetas y cincuenta céntimos por haberlo adelantado de un reconocimiento correspondiente á este Ayuntamiento.

Conceder permiso al Sr. Secretario para ausentarse por ocho días para asuntos particulares, quedando como Secretario interino al fin de que no se retrasaran los asuntos de la Secretaría á su hijo político Glicerio Macho.

Que por última vez se requiera á los vecinos por medio de anuncios y bandos retiren los escombros, estiércoles, etc., que intercepten las vías públicas, como así las intrusiones.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, se levantó la sesión.

*Día 1.º de Mayo.*

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Gútiéz dió principio la ordinaria de este día leyéndose el acta de la anterior, que por unanimidad fué aprobada, quedando enterada la Corporación de la correspondencia habida y BOLETINES OFICIALES, acordando lo siguiente:

Que una vez que se halla terminado el recuento y clasificación del ganado para la formación del apéndice, se exponga al público por término de ocho días, al efecto de que los interesados no aleguen ignorancia y oír y fallar por la Junta pericial cuantas reclamaciones haya.

Hacer la lista de Compromisarios para Senadores, remitiendo copia al Sr. Gobernador civil para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, se levantó la sesión.

*Día 8.*

Presididos por el Sr. Alcalde Don Manuel Gútiéz y con asistencia de cuatro Sres. Concejales y de cuatro vecinos Vocales de la Junta pericial dió principio á la de este día por lectura de la anterior, que fué aprobada, quedando enterados de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES recibidos desde la anterior.

Dióse conocimiento de las altas y bajas presentadas en la Secretaría á fin de que se dé principio á la confección del apéndice, quedando enterados de cuantos documentos acompañan á las hojas declaratorias.

Procedióse con escrupulosidad á la clasificación del ganado mular y recuento hecho con anterioridad de la ganadería.

Por último fué presentada la cuenta de los gastos de la bendición del campo y subida al Cristo del Otero, y resultando un exceso de 12 pesetas y 05 céntimos sobre lo consignado en el presupuesto, acordóse librarlo del capítulo de imprevistos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dió por terminado el acto.

*Días 15, 22 y 29.*

En dichos días no pudo celebrarse sesión por no haber suficiente número de Concejales para tomar acuerdo.

*Día 5 de Junio.*

En dicho día no pudo celebrarse sesión por la misma causa que las anteriores.

*Día 12.*

Presididos por el Sr. Alcalde Don Manuel Gútiéz, con asistencia de cuatro Sres. Concejales, dió principio á la de este día por lectura íntegra de la anterior, que fué aprobada, quedando enterada la Corporación de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES habidos desde la anterior.

Acordóse que los exámenes de fin de curso en las Escuelas públicas tuvieran lugar el día 25 del corriente.

Que en vista de hallarse varios caminos en muy mal estado, se proceda al arreglo y recomposición de los mismos con la mayor urgencia, por estar bastante adelantado el período de recolección de las mieses y que al propio tiempo se haga levantar los depósitos de piedra, abonos y escombros que dificulten el tránsito, á cuyo fin nombróse una Comisión compuesta de los Sres. Abad, Guerra é Ibáñez (D. Ambrosio) para que señalen los sitios que han de quedar-se expeditos y reconozcan los caminos que han de arreglarse.

En virtud de haber cobrado el Sr. Secretario el producto de las inscripciones de láminas, importantes en 1.300 pesetas correspondientes al segundo trimestre del actual año, se hagan los pagos correspondientes al mismo, ingresando el resto en arcas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión.

*Día 19.*

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Gútiéz, con asistencia de cinco Sres. Concejales, dióse principio á la ordinaria de este día por lectura de la anterior, que por unanimidad fué aprobada.

Dióse conocimiento de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES habidos durante la semana, especialmente de una comunicación de la Delegación de Hacienda sobre el concierto del timbre.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, se dió por terminado el acto.

*Día 26.*

Presidida por el Sr. Alcalde Don Manuel Gútiéz, con asistencia de cinco Sres. Concejales, se dió principio á la de este día por lectura íntegra de la anterior, que fué aprobada.

Dióse conocimiento de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES, acordando lo siguiente:

Que en vista de las dificultades que oponen para aprobar el concierto del timbre para el año actual, se desista de la petición en este sentido y que por la Secretaría se lleve á debido efecto el reintegro de todos los libros y demás documentos que las leyes exigen.

En sesión de este día se aprobó el precedente extracto y que se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia para que sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de la misma conforme al art. 109 de la ley Municipal.

Villalobón 26 de Junio de 1910.—El Secretario, Santiago Vázquez.—V.º B.º—El Alcalde, Manuel Gútiéz.

#### **Ayuntamiento constitucional de Perales.**

Se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los repartimientos de la contribución rústica, pecuaria y urbana, reformados en virtud de la circular de la Administración de Hacienda de 27 de Enero último, por el plazo de cinco días, con el fin de que los contribuyentes en él comprendidos puedan examinarles y hacer las reclamaciones que creyeren justas si se creyeren perjudicados.

Perales 4 de Marzo de 1911.—El Alcalde, Juan Herrero.

#### **Ayuntamiento constitucional de Villabasta.**

Formados los repartimientos de rústica, pecuaria y urbana nuevamente para el año actual, con arreglo á la ley de Presupuestos de 29 de Diciembre último, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento para oír reclamaciones por término de cinco días que señala la Instrucción.

Villabasta 2 de Marzo de 1911.—El Alcalde, Benito Franco.